

EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

LUNES 28 OCTUBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:59 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 21.317 - 60 Páginas | N° 46.942 | Ecuador

32

PUBLICIDAD

El Telégrafo | lunes 28 de octubre del 2013



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., POR LA DE NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía **NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de octubre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.QJ.3781 el 21 de octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de octubre de 2002.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.**, por la de **NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 19 de octubre de 2013, ante Notario Tercero del cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. SCJ.DJC.G-13-0006188 el 24 de octubre de 2013.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ.DJC.G-13-0006188 el 24 de octubre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.**, por la de **NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.**, por la de **NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, lo hagan dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la compañía dentro de los 30 días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías la tenencia de los documentos que intervengan en la oposición y procederá resolviendo el asunto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía vía cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO 1º. DENOMINACIÓN, DIRECCIÓN, SÍMBOLO Y DEDICACIÓN.** **NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos (...).

Guayaquil, 24 de octubre de 2013

Ab. Víctor Anchundia Pláces

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 26-27-28 (131234)

100%
PUBLICIDAD